

ADAPTACIONES CURRICULARES Y MUNICIPIO

MARCELINO CABEZAS RUIZ

O. Quiero agradecer a la Organización de éste Congreso Internacional sobre la Investigación-Acción aplicada al diseño y desarrollo curricular, la invitación para participar en esta mesa redonda.

Así mismo deseo resaltar la importancia que damos al debate posterior, y en favor de éste intercambio, vamos a resaltar cuatro ideas básicas de lo que entendemos que debe ser la intervención de las Entidades Locales en los niveles de concreción del desarrollo curricular.

I. Si nos atenemos a la definición de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo presenta de Curriculum, *Conjunto de objetivos, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación (...) que regulan la práctica docente*, difícilmente cualquier Poder Público o Administración Educativa puede obviar su participación activa.

El actual Diseño Curricular Base presenta un primer nivel de concreción, prescriptivo, y un segundo y tercero en los que el centro y el docente deben elaborar su respectiva concreción.

Siguiendo este Diseño curricular, en ninguno de esos tres niveles, en la situación jurídica actual en nuestro país, es una competencia de las Administraciones Locales.

Como han indicado los anteriores participantes en esta Mesa Redonda corresponde a las Administraciones Educativas (Central y Autonómica, si tiene competencias) su determinación.

Pero es cierto que las competencias educativas para las Administraciones Locales españolas son muy limitadas, están orientadas fundamentalmente hacia las infraestructuras (mantenimiento, limpieza y vigilancia), la reserva de suelo para futuras construcciones, la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria, y la presencia en los órganos de participación de los Centros Escolares.

Estas competencias enumeradas nos llevan a prestar una colaboración activa en la concreción del curriculum, aunque al disponer de un bajo nivel de transferencias económicas, como el que tenemos, para ser destinadas a estos fines, tampoco hace que al menos seamos unos facilitadores de calidad.

Está admitido por la Ley que las Administraciones Locales, voluntariamente, pueden colaborar en actividades o programas pedagógicos con las Administraciones Educativas.

De hecho, en nuestro país nos encontramos con Administraciones Locales muy distintas unas de otras, derivado de las diferentes situaciones económicas, de la definición de las prioridades públicas, de la valoración del hecho educativo, etc..., lo que da lugar a diferentes formas de ver la colaboración e implicación en los diseños curriculares.

En general, podemos decir que los Ayuntamientos que rigen las ciudades de cierto volumen de habitantes, están participando con programas de acercamiento de la Escuela al medio, es decir, integrando éste como un contenido que incide en muchos objetivos curriculares, para su mejor aprendizaje.

En este sentido el Ayuntamiento de Valladolid, desarrolla un programa educativo con el que tratamos de participar en los métodos pedagógicos que se utilizan en las aulas, ofertando la posibilidad de salir de ellas, utilizando el entorno como motivador del contenido escolar o como valor final alcanzado. Creo que no será necesario resaltar el valor de la calle, del espacio libre, de la salida a la realidad, frente al aprendizaje en el aula, sobre todo en la educación básica obligatoria.

Pensamos que a través de estos programas, los alumnos conocerán la estructura urbana, el arte, los servicios, el paisaje urbano y rural, etc, en definitiva, su entorno.

Nos basamos en las teorías educativas que valoran la gran importancia que el conocimiento del medio tiene para la futura estructuración de los conocimientos abstractos en la edad adulta.

En este programa intervienen 32.000 escolares de nuestra ciudad, que voluntariamente solicitan participar en él, de todos los ciclos y niveles educativos, principalmente EGB y Educación de Adultos. Es decir, el 75% del total de los alumnos escolarizados en la ciudad. No es exacto el porcentaje porque hay algunos alumnos que pueden acudir a conocer varios itinerarios. Se conocen nueve itinerarios de la ciudad: servicios municipales, paisajes naturales, edificios e instituciones representativas, empresas, etc.

Pero somos conscientes de que ésto sólo es colaborar. Y colaborar no es definir el curriculum. Entonces, siempre en este grado de colaboradores, algo se va haciendo. Deberíamos dar un paso más adelante en pro de un aprovechamiento mayor porque actualmente no se sigue ninguna metodología específica.

El seguir una metodología, como la que en este Congreso se está debatiendo de Investigación-Acción, nos permitiría modificar, quizás en parte o casi totalmente, este programa, que anteriormente os he presentado.

Entendemos que esta es una vía, siempre perfeccionable, de participación de los Municipios en la futura elaboración de los diseños curriculares en el segundo y tercer nivel, orientados hacia el centro y al profesorado, respectivamente.

Sin embargo, entendemos que el Proyecto Curricular (2º nivel de concreción) debe ser una vía de investigación y renovación pedagógica, de concreción de la acción educativa del profesorado y del equipo educativo, al que deben ofertar su colaboración los Poderes Públicos, y como el más cercano a los ciudadanos, el Ayuntamiento.

Otra perspectiva diferente de la expuesta hasta ahora, es el cambio de las competencias educativas entre las Administraciones Públicas.

En diversos países europeos, por ejemplo Francia o Inglaterra, con las particularidades propias, vienen desarrollándose las competencias educativas por las Entidades Locales, como Administraciones Públicas más cercanas a los ciudadanos. En particular las competencias en educación infantil y primaria.

En este modelo, con mayores competencias financieras y de personal hay lógicamente muchas mayores posibilidades de intervención en el curriculum escolar. Y por tanto de definir éste desde unos objetivos más cercanos a la realidad, al medio, al conocimiento más próximo.

Es decir, estoy pidiendo el reconocimiento de la Administración Local como Administración Educativa, para poder alcanzar una mejor interacción entre el entorno urbanístico al centro escolar, los movimientos sociales y las diversas actuaciones de los diversos departamentos de la Administración Local.

Este planteamiento es también asumido por algunos Ayuntamientos de nuestro país y es una perspectiva de futuro hacia la que la Administración Central y/o Autonómica deben avanzar, transfiriendo sus competencias en los primeros niveles educativos.

Gracias por vuestra atención, y espero que el debate final sea fructífero para todos.